

**DATOS DEL SOLICITANTE** (RELLENAR EN MAYÚSCULAS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL					
NIF / CIF					
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES	Calle				
	Nº	Bloque	Piso	Puerta	
PUEBLO				Código postal	
TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO 2		FAX		
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO					
EN CASO DE ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE:	Nombre del representado:			NIF / CIF	
	Título de representación:				

☐ **Sí** ☐ **No**

Autorizo expresamente ser notificado por medios electrónicos (alta en la sede electrónica municipal).

Para garantizar el derecho a relacionarse con la administración municipal por medios electrónicos, autorizo la recepción de notificaciones, comunicaciones, citaciones o documentos análogos por medios electrónicos.

A partir de ese momento las notificaciones se llevarán a cabo desde la referida sede.

El acceso a los trámites administrativos será a través de la Carpeta Ciudadana, en la dirección <https://sede.teguise.es>.

Es necesario acceder con certificado digital.

El envío de correos electrónicos únicamente servirán como aviso y no surtirán el efecto de la notificación, por lo que es necesario obtener en todo caso el certificado digital.

Se informa de que en caso de tratarse de personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, personas que ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional (incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles), así como quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (art. 14 Ley 39/2015).

Si alguno de los sujetos a los que hace referencia este artículo presenta su solicitud presencialmente, las Administraciones Públicas requerirán al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

SOLICITO LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE SE SEÑALA EN EL ENCABEZADO, PARA LO QUE APORTO LOS SIGUIENTES DATOS Y DOCUMENTACIÓN:

DATOS DEL ARQUITECTO REDACTOR (RELLENAR EN MAYÚSCULAS)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ARQUITECTO / RAZÓN SOCIAL:		N.I.F / C.I.F	
Nº COLEGIADO	TELÉFONO	MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO:	FAX		
TÍTULO Y VISADO DEL PROYECTO (R.D.1000/2010):			

DATOS DE LA OBRA (RELLENAR EN MAYÚSCULAS)

REFERENCIA CATASTRAL (EN CASO DE SUELO RÚSTICO indicar Polígono / Parcela)					
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OBRAS A REALIZAR		Nº edificios: Nº Locales: Nº viviendas: Nº Aparcamientos: <u>Descripción de la obra:</u>			
UBICACIÓN DE LA OBRA	Calle				
	Nº	Bloque	Piso	Puerta	Km.
PUEBLO					
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR / INSTALADOR					
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL SEGÚN PROYECTO					
EN CASO DE NECESITAR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA INDICAR:		Superficie a ocupar indicar (en m²): Largo: Ancho: Alto: Período de utilización: días / meses / años			
INDICAR SI LA PRESENTE SOLICITUD TIENE RELACIÓN CON OTRO EXPEDIENTE		- Nº de expediente relacionado _____ - Expediente de: _____			

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
(A marcar por el solicitante)

DOCUMENTACIÓN A REQUERIR
(A marcar por la Administración)

	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA (En su caso el representante de la persona física, o de la persona jurídica)	
	PROYECTO DE LA OBRA Y DE LA URBANIZACIÓN REDACTADO POR TÉCNICO COMPETENTE Y VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL con el contenido mínimo exigido por el CTE INCORPORANDO PLANO DE SITUACIÓN SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE A ESCALA 1:1000 SEÑALANDO LA UBICACIÓN EL INMUEBLE (PUEDE SOLICITARSE EN LA OFICINA TÉCNICA (3 EJEMPLARES SI ESTÁ IMPLICADA OTRA INSTITUCIÓN Y PROCEDE INFORME SECTORIAL); 2 EJEMPLARES EN EL RESTO DE LOS CASOS). DEBERÁ PRESENTARSE UNA COPIA EN SOPORTE DIGITAL. EL PROYECTO DEBERÁ CONTENER ADEMÁS LO SIGUIENTE: • PLANO DE EMPLAZAMIENTO CON UBICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA EN SOPORTE DIGITAL Y COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS, CONTEMPLANDO SUPERFICIES, TOPOGRAFÍA, ANCHOS DE CALLES Y ACERAS.	
	CALIFICACIÓN TERRITORIAL EN CASO DE ACTUACIONES EN SUELO RÚSTICO NO EXENTAS DE ESTA.	
	OTROS INFORMES O AUTORIZACIONES SECTORIALES PREVIAS SI FUERAN EXIGIBLES (COSTAS-PATRIMONIO – MEDIO AMBIENTE). Las que sean de carácter previo y preceptivo a la solicitud de la licencia de obra.	
	OFICIO NORMALIZADO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS TÉCNICOS (ARQUITECTO Y ARQUITECTO TÉCNICO	
	EN CASO DE REALIZARSE LAS OBRAS EN EL ÁMBITO AFECTADO POR EL PRUG DEL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO, APORTAR ESTUDIO DE IMPACTO ECOLÓGICO EN LOS SUPUESTOS EXIGIDOS	
	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES VISADO (2 ejemplares), EN EL CASO DE EDIFICACIONES QUE DEBAN ACOGERSE AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.	
	CUADERNILLO DE ESTADÍSTICA, EDIFICACIÓN Y VIVIENDA.	
	ACTA DE ALINEACIONES Y RASANTES Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN SOPORTE DIGITAL	
	EN CASO DE AUSENCIA DE ALCANTARILLADO Y SISTEMAS DE DEPURACIÓN QUE FILTREN MÁS DE 250 M3 ANUALES AUTORIZACIÓN DE VERTIDO OTORGADA POR EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
	INFORMES DE INALSA, SOBRE ACOPLE A LA RED DE AGUA POTABLE Y SOBRE ACOPLE A LA RED DE ALCANTARILLADO, EN LOS QUE CONSTE LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.	
	INFORME DE PUNTO DE CONEXIÓN DE UNELCO/ENDESA	
	AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO EN LA RED TRIBUTARIA LANZAROTE. Se exige su depósito previo a la tramitación de la licencia solicitada. No se tramitará la solicitud si no se presenta el justificante de ingreso de la autoliquidación	

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

La documentación reseñada en negrita en el listado anterior, es de **presentación preceptiva y necesaria** para la tramitación del expediente, en virtud del art. 330 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante: LSENPC) y el Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias (en adelante, RIPLUC).

INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente de resolución de la licencia solicitada no se entenderá iniciado hasta en tanto no se presente la documentación necesaria a tal efecto. En este sentido y en el caso de que la solicitud adoleciera de la documentación reseñada en negrita, se procederá a requerir su presentación en los términos del art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para que en el plazo de 10 DÍAS subsane la falta de documentación.

En caso de no aportar la documentación requerida en el citado plazo se podrá considerar que ha **desistido de su petición**, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS Y SILENCIO ADMINISTRATIVO

Se advierte que el cómputo del plazo para la resolución de la presente solicitud es de TRES MESES desde la presentación en forma de la solicitud (art. 343 LSENPC).

En caso de no resolverse en plazo, el silencio será desestimatorio en los supuestos del art. 344 de la LSENPC y estimatorio en los del art. 345. En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística.

El resto de la documentación del listado anterior, si bien es de presentación facultativa, facilita la resolución en plazo del expediente, agilizando la tramitación del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta administración y serán incorporadas a los ficheros que conformen la base de datos de este Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente.

ANEXO 1

El Capítulo de Urbanización debe contener:

- Firme: 30 cm ZA + 6 cm 6.20 + 4 cm D.12
- Bordillos y pavimento loseta hidráulica.
- Canalización BT 2Ø160 PUC corregido.
- Canalización TF 2Ø110 PUC corregido.
- Canalización AP 1Ø160 PUC corregido.
- Canalización abastecimiento 90 m PE en el resto.
- Canalización abastecimiento 63 m PE en asentamiento normal.
- Arquetas correspondientes, alcorques en su caso.
- Conexión a los sistemas generales.
- Planimetría correspondiente en planta, sección y detalles